



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, mayo dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo de CLAUDIA LILIANA VARGAS MORA c. c. No.26593987 contra JOSE ALBEYRO VALLEJO MUÑOZ c. c. No.7730879, Rad. 41001-41-89-004-2019-00997-00

En atención a la petición de pago de títulos judiciales, se

RESUELVE

1°.- Se informa al demandado JOSE ALBEYRO VALLEJO MUÑOZ que ya se libró orden de pago en su favor y por lo tanto, debe acercarse las instalaciones del Banco Agrario de la ciudad para su cobro, así mismo se le indica que los oficios de levantamiento de medidas cautelares ya se enviaron a las respectivas entidades.

2°.- Devolver al demandado JOSE ALBEYRO VALLEJO MUÑOZ los depósitos judiciales números 439050001034173 \$160.460,⁵¹ y 439050001035442 \$281.447,²¹.

NOTIFIQUESE

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

Vemf